



## COMUNICADO DE PRENSA

### **Exigen sanción para Dra. de EDOMEX que obstaculizó el derecho a la salud de niña de 13 años, luego de ser violentada sexualmente**

**-Doctora de EDOMEX impide la realización de estudios ginecológicos y de antidoping a menor de 13 años, luego de haber sido violentada sexualmente.**

**-Su actuar contraviene la aplicación de la Norma 046 y da continuidad a la violencia contra la víctima y su familia.**

**-Ausencia de perspectiva de género revictimiza a quienes acuden a Centros de Salud.**

Ciudad de México a 28 de agosto de 2019.

El pasado miércoles 21 de agosto de 2019, la menor Karla X.R.R. de 13 años de edad, fue llevada al Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, Estado de México, luego de que personas desconocidas le dieran a tomar una bebida, lo que provocó su pérdida de conocimiento.

Al llegar al Hospital y dada su gravedad, la niña fue remitida a terapia intensiva. Si bien la familia pidió que se realizaran los estudios necesarios para saber cuál era la sustancia que le fue suministrada a la niña, y para descartar o no, una probable violación sexual, el personal médico no actuó como lo indican los manuales de procedimiento.

Peor aún, pese a que de acuerdo a la Norma 046, el Hospital debe de informar de oficio al Ministerio Público cuando existen este tipo de casos, su actuar fue dilatorio y omiso.

Fue el propio padre de Karla quien acudió al Ministerio Público la misma noche del miércoles 21 de agosto, a pesar de ello, el formato llenado por funcionarias/os del Hospital no llevaba ni siquiera la edad de la niña. Durante toda esa noche, ningún médico legista o médico forense acudió a certificar del estado de salud de Karla, mucho menos a realizar el estudio ginecológico y proctológico.

Fue hasta después de que el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) se pusiera en contacto con la Subprocuradora para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Dylcia García, cuando fue enviado el Médico legista, el jueves 22 de agosto por la tarde.

Al recuperar la memoria -ocho horas después de estar inconsciente- Karla mostró a sus padres los golpes que tenía en su cuerpo, sin embargo, en el Hospital sólo le realizaron pruebas ginecológicas superficiales; no los estudios necesarios y a profundidad que pudieran descartar con certeza una violación sexual.

El sábado 24 de agosto, alrededor de las 8:00 AM, con una actitud grosera, la Dra. Yaneli Vilchis Venegas dio el "alta" de Karla manera verbal, pese a que ni siquiera le había sido entregado a la familia el resultado del antidoping.

A pesar de que el Hospital había descartado la existencia de violación sexual -sin previa autorización de la madre y el padre- a Karla le fueron suministradas una pastilla del día siguiente y otra contra el VIH, lo que no concuerda con el dicho del Hospital, al descartar la violencia sexual.

El mismo sábado por la tarde, la familia recibió verbalmente los resultados del antidoping por parte de la misma doctora, quien sólo manifestó que la “muestra no era clara”.

Si bien la madre y el padre de la niña estuvieron de acuerdo en que se le hiciera una muestra de sangre para que el antidoping fuera realizado nuevamente, la Dra. Vilchis Venegas inició una serie de reclamos que derivaron en la revictimización de la víctima y su familia, asimismo, de manera déspota y negligente la Dra. informó a la familia que no realizaría el estudio otra vez, sino hasta que le fuera presentado un oficio por parte de la Fiscalía, lo que evidentemente impactó en los resultados, pues entre más tiempo pasaba, menos probabilidades existían de tener resultados positivos y de conocer cuál fue la droga suministrada a la niña. Pese a las insistencias por parte de la familia y de integrantes de la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, el antidoping no fue realizado nuevamente y la droga que se le suministró no fue identificada.

Esto es grave, primero, porque no es el primer caso relacionado con el suministro de drogas y/o sustancias que impactan en la salud de jóvenes y niñas, por lo que la obstaculización de la Dra. frenó una investigación que pudiera derivar no sólo en la identificación de la droga, sino en la del *modus operandi* que está violentando la integridad física y emocional de niñas y jóvenes y que pudiera estar relacionado con los delitos de violencia sexual, desaparición, trata o incluso el feminicidio.

En vez de la salud de la niña y de conocer la verdad de los hechos, la Dra. ponderó el pago de los servicios prestados por el Hospital, los cuales se aproximaban a los 10 mil pesos, orillando al padre a firmar un pagaré, sin que necesariamente la niña fuera atendida conforme a la Ley.

**Ante ello, como Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), red conformada por 43 organizaciones de la sociedad civil, ubicadas en 23 estados del país, exigimos a las autoridades del Estado de México:**

-Investigue y sancione el proceder de la Dra. Yaneli Vilchis Venegas y del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, Estado de México, así como las violaciones al derecho a la salud de la niña Karla X.R.R.

-A partir de las pruebas y evidencias recabadas se realice una investigación que contemple el contexto criminal que se vive en el Estado de México y que vulnera la salud, vida e integridad de las mujeres mexiquenses.

-Realice acciones de prevención para evitar la continuidad del modus operandi que forma parte de la violencia feminicida que enfrentan mujeres, niñas y adolescentes en la entidad.

-Capacite de manera urgente a las y los funcionarios públicos de los hospitales en el estado, que ante la evidente falta perspectiva de género, genera una violencia institucional que revictimiza a quienes acuden a los Centros de Salud.

Como Observatorio, saludamos las puntuales intervenciones de la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género y de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, a quienes estaremos dando acompañamiento y seguimiento para que la niña y su familia accedan a la justicia.

**Atentamente,  
Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF)**

--

**Para mayor información**

**Atziri Ávila**

**Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio**

**Cel.9512536082**

[ocnf@observatoriofemicidiomexico.org](mailto:ocnf@observatoriofemicidiomexico.org)

@OCNF | FB: OCNFeminicidio México |

[www.observatoriofemicidiomexico.org](http://www.observatoriofemicidiomexico.org)